



Resolución Jefatural

Lima, 12 de Octubre del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 032-ADF-UCP-OL-OPD INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 04 de Octubre del año Dos Mil Siete, donde verifica que el Dr. Eduardo Payet Meza, Presidente de la Junta de Administración de la Fundación Peruana de Cáncer, hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD, con RUC N° 20514964778, del bien auxiliar constituido en el Anexo 1, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 054-D-CGP-OGA-OPD INEN-2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 del 30 de Mayo del 2006, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud.

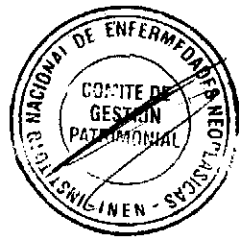
Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, de fecha 11 de Enero del 2007; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación realizada a través del Dr. Eduardo Payet Meza, Presidente de la Junta de Administración de la Fundación Peruana de Cáncer, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD, consistente en el Anexo 1, el cual asciende a la suma de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).



00031

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada a través del Dr. Eduardo Payet Meza, Presidente de la Junta de Administración de la Fundación Peruana de Cáncer, por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Organismo Público Descentralizado-OPD lleva a cabo.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.

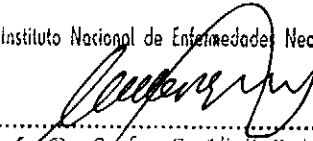
ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

ANEXO 1

CA NT	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
02	BALONES DE METAL PARA GAS, COLOR GRIS, DE 45 KG. C/U.	SOLGAS			60.00
TOTAL					60.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

